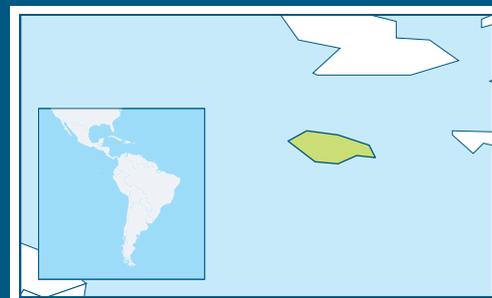


JAMAICA

.JM

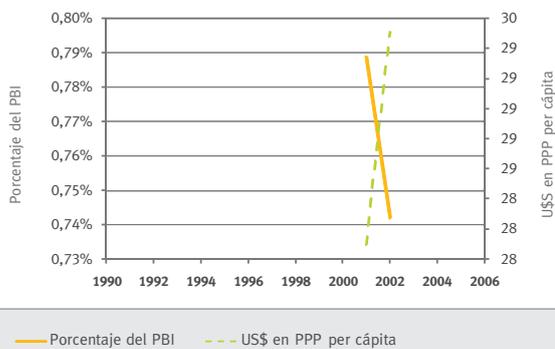


Superficie Total (km²)	10.991
Crecimiento Industrial (2007)	1,2%
Población en millones (Julio 2008)	2,8
Alfabetismo (2003)	87,9%
PBI en Millones de dólares en PPP (2007)	20.480
PBI per cápita en dólares en PPP (2007)	7.400
Coefficiente de Gini (2004)	45
Deuda Pública (2007)	126,5 % DEL PBI

Composición Sectorial del PBI	(2007)
<i>Agricultura</i>	5,10%A
<i>Industria</i>	32,70%
<i>Servicios</i>	62,20%
Composición de la Fuerza Laboral	(2006)
<i>Agricultura</i>	17,00%
<i>Industria</i>	19,00%
<i>Servicios</i>	64,00%

>> Principales Indicadores de Insumo en Ciencia, Tecnología e Innovación

Gastos en Actividades de CyT

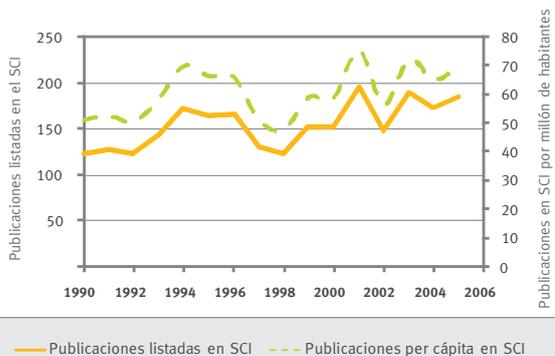


Personal total de CyT en EJC

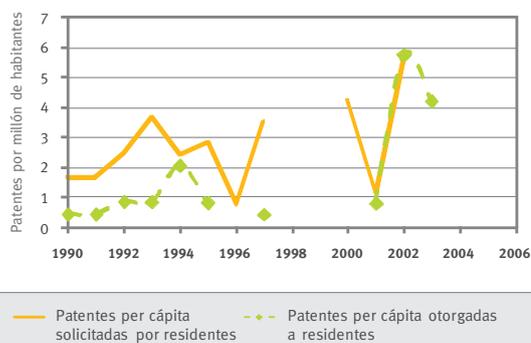
No hay datos disponibles del personal en ciencia, tecnología e innovación del país.

>> Principales Indicadores de Producto en Ciencia, Tecnología e Innovación

Publicaciones Científicas listadas en el SCI



Patentes per cápita (residentes)



■ SISTEMA INSTITUCIONAL

» ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

El principal organismo del sistema de ciencia, tecnología e innovación de Jamaica es la National Commission on Science and Technology (NCST). La NCST es el órgano de dirección y coordinación del sistema, responsable de la formulación de políticas y la promoción de la ciencia y la tecnología. En cuanto a la ejecución de actividades de I+D, el sector de educación superior y el sector público concentran la mayoría de las actividades.

» National Commission on Science and Technology (NCST)

Es el cuerpo asesor del gobierno en materia de política, promoción y gestión estratégica de la ciencia y la tecnología, apuntando hacia su utilización para el desarrollo social y económico. Está formada por representantes de instituciones públicas y privadas y por particulares que se desempeñan en el campo de la ciencia y la tecnología.

Las siguientes son algunas de sus principales funciones:

- promover el desarrollo de la capacidad local en ciencia y tecnología;
- promover el uso de la ciencia y la tecnología para aumentar la competitividad, mediante la cooperación entre el gobierno, el sector privado y las instituciones académicas;
- promover el desarrollo sustentable;
- informar y educar a la población sobre la importancia de la ciencia y la tecnología para el desarrollo nacional;
- evaluar la situación de los recursos humanos en ciencia y tecnología y el impacto potencial de los proyectos de investigación y otras actividades, y formular estrategias al respecto;
- recomendar la selección y uso de tecnologías relevantes para el desarrollo;
- identificar fuentes de recursos para la ciencia y la tecnología, recomendar su asignación y evaluar su utilización;
- crear vínculos entre usuarios y productores de conocimientos científicos y tecnológicos.

» National Foundation for Development of Science and Technology

Órgano dependiente de la NCST encargado de asistir al financiamiento de sus operaciones y de los proyectos y actividades de ciencia y tecnología. Es dirigida por una junta de representantes de las instituciones privadas que realizaron los primeros aportes para la constitución de su fondo.

» Scientific Research Council (SRC)

Depende del Ministerio de Industria, Comercio y Tecnología. Es el principal organismo público en materia de fomento, coordinación y ejecución de la investigación, buscando su aplicación al desarrollo de los recursos del país. Cumple un papel central en la implementación de políticas y es responsable de conducir la investigación hacia ámbitos que fortalezcan la estructura social y económica. El SRC sirve a distintos sectores de la sociedad mediante la transferencia, adaptación y aplicación de tecnologías y la difusión de información científica y tecnológica.

>> ORGANISMOS Y ENTIDADES EJECUTORAS DE I+D

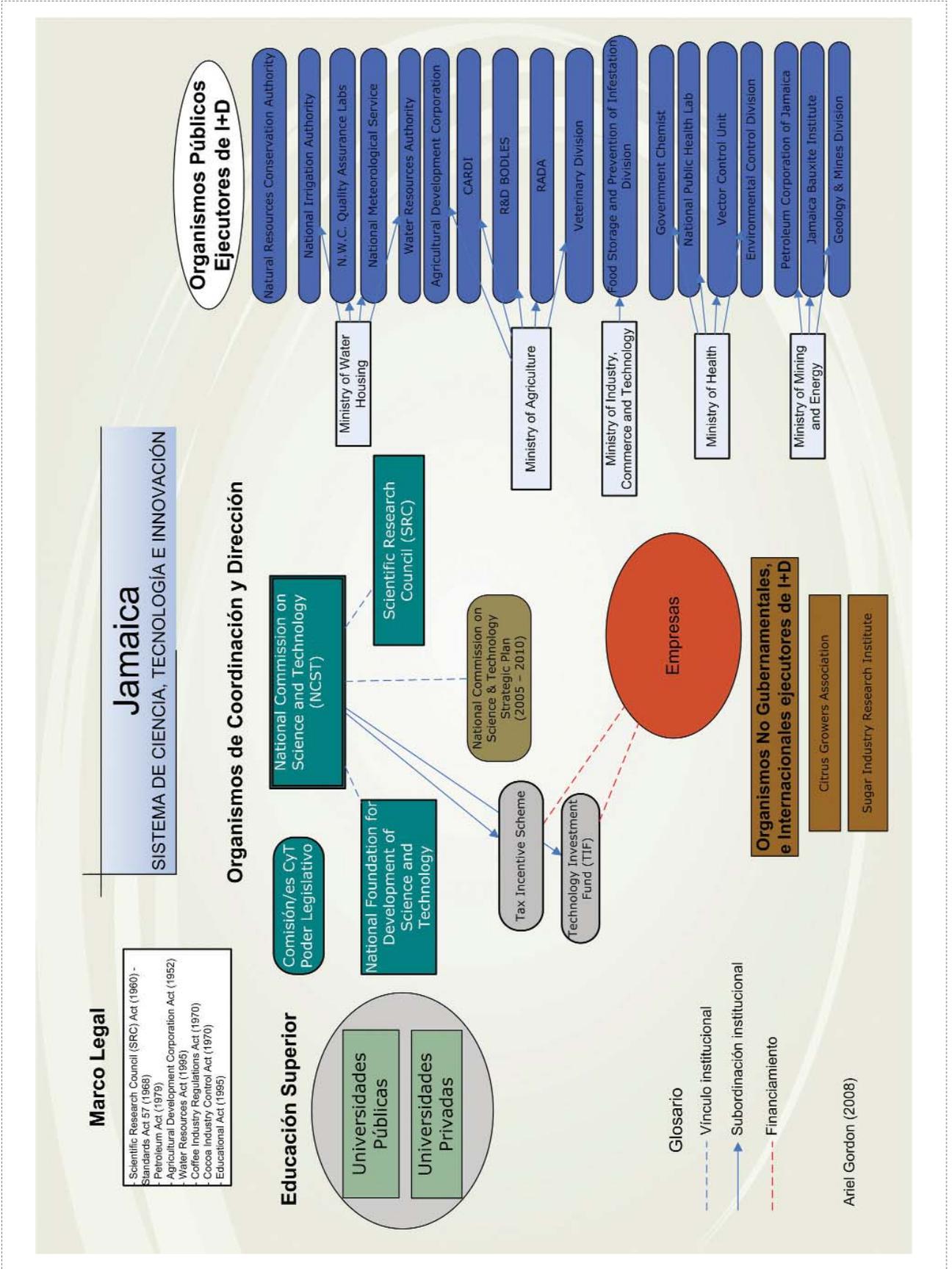
> Sector Universitario

- University of the West Indies.
- University of Technology.

> Sector Gubernamental

- **Ministry of Agriculture.** Agricultural Development Corporation, CARDI, Fisheries, Forestry, Rural Physical Planning Division, R&D BODLES, RADA, Veterinary Division, College of Agriculture and Science Education (CASE)
- **Ministry of Industry, Commerce and Technology.** Food Storage and Prevention of Infestation Division
- **Ministry of Health.** Government Chemist, National Public Health Lab., Vector Control Unit, Environmental Control Division
- **Ministry of Mining and Energy.** Geology & Mines Division, Jamaica Bauxite Institute, Petroleum Corporation of Jamaica
- **Ministry of Water Housing.** National Meteorological Service, Water Resources Authority, National Irrigation Authority, N.W.C. Quality Assurance Labs.

» Marco Legal y Organigrama del Sistema de Ciencia, tecnología e innovación de Jamaica (2008)



■ INSTRUMENTOS DE POLÍTICA

(1) Generación de Nuevo Conocimiento Científico Básico y Aplicado

» ESQUEMA DE INCENTIVO FISCAL (TAX INCENTIVE SCHEME)

- » **Descripción del instrumento:** El Gobierno ofrece un sistema de incentivos fiscales para favorecer el desarrollo de proyectos de investigación. El programa de incentivos fiscales es administrado por la Comisión Nacional de ciencia y tecnología.
- » **Objetivos del plan (o de la política de ciencia y tecnología) a los cuales se refiere el instrumento:** Apoyar el desarrollo de actividades de I+D.
- » **Objetivos específicos:** Estimular la inversión privada en I+D.
- » **Enfoque sectorial u horizontal del instrumento:** Horizontal.
- » **Condiciones para la utilización del instrumento:** Califican como proyectos de investigación los proyectos que incluyan aplicación de nuevos métodos científicos en el estudio de materiales o procesos para verificar hipótesis de investigación. Se consideran proyectos de desarrollo experimental los que impliquen el desarrollo de proyectos pilotos. Los proyectos de comercialización no cumplen con los requisitos para beneficiarse de los incentivos fiscales previstos por el programa. Actividades como los estudios de impacto ambiental, los estudios de factibilidad y de prospección están comprendidas entre las actividades que se pueden beneficiar del incentivo fiscal.
- » **Beneficiarios:** Empresas (y empresas unipersonales).
- » **Adjudicación/Método de selección de los beneficiarios:** Presentación de solicitud a las autoridades competentes.
- » **Costos elegibles:** El esquema de incentivos fiscales está regulado por el Customs Act y el General Consumption Tax Act; según estas leyes los costos de los proyectos de investigación están exentos de los impuestos generales al consumo y también se benefician de exenciones en los impuestos a las importaciones de maquinarias y equipos.
- » **Origen de los recursos financieros:** Recursos públicos.
- » **Monto:** Después de la aprobación, el beneficiario debe pagar el 2% del monto de los impuestos debidos a la comisión nacional de ciencia y tecnología (hasta un máximo de 20 mil dólares), luego el beneficiario estará exento de los impuestos según establecido en las leyes vigentes del país.
- » **Links relevantes:** <http://www.ncst.gov.jm/Tax%20Incentive.html>

(2) Generación de Nuevos Productos y Servicios de Alto Valor Agregado

» FONDO DE INVERSIÓN TECNOLÓGICA (TECHNOLOGY INVESTMENT FUND - TIF)

- » **Descripción del instrumento:** El TIF, es un fondo especial establecido para financiar inversiones en actividades comerciales que impliquen avances tecnológicos, o para apoyar proyectos comerciales que no cumplen con los requisitos de los bancos de desarrollo o de otros instrumentos de apoyo público a las actividades empresariales. El fondo administra también líneas de financiamiento de apoyo a actividades de mejoría de la competitividad o productividad de productos o procesos ya existentes en las empresas.
- » **Objetivos del plan (o de la política de ciencia y tecnología) a los cuales se refiere el instrumento:** El fondo contribuye a apoyar el desarrollo económico del país a través de la generación y aplicación de nuevos conocimientos y tecnologías

en las actividades productivas del país.

- › **Enfoque sectorial:** El fondo prioriza los sectores identificados en la política industrial del país.
- › **Condiciones para la utilización del instrumento:** El fondo apoya a empresas de base tecnológica para favorecer la transferencia de tecnología o apoyar la modernización tecnológica de proceso o servicios. El fondo también apoya a proyectos de I+D.
- › **Beneficiarios:** Empresas privadas.
- › **Adjudicación/Método de selección de los beneficiarios:** Convocatoria pública.
- › **Costos elegibles:** El fondo cubre hasta el 60% de los costos del proyecto.
- › **Origen de los recursos financieros:** Recursos públicos.
- › **Modalidad de desembolso de los recursos financieros:** El fondo ofrece distintas líneas de apoyo y otorga apoyo financiero según distintas formas (subsidios, aportes de capital, préstamos o una combinación de los mismos).
- › **Links relevantes:** http://www.ncst.gov.jm/Technology_Investment_fund.htm